



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 71 -2008-RASS
Santiago de Surco,

02 ENE. 2008

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Resolución N° 686-2004-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 686-2004-RASS de fecha 27 de julio del 2004, se designó a don **CARLOS EDISON AQUINO OSORIO** como Auxiliar Coactivo Tributario en la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva Tributaria, Nivel F-1, de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante la Ordenanza N° 299-MSS de fecha 27.12.2007, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 31 de diciembre del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de esta Comuna, en la que se han introducido cambios en las nomenclaturas de las unidades orgánicas, habiendo cambiado la denominación de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva Tributaria por Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria, por lo que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

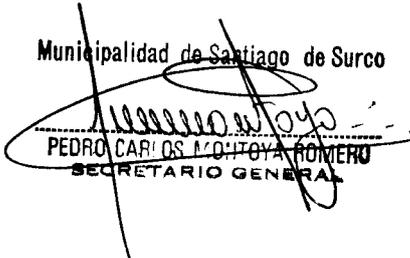
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar a don **CARLOS EDISON AQUINO OSORIO** como Auxiliar Coactivo Tributario, Nivel F-1, en la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDME/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco


JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMAOYRO
ALCALDE

